REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2019-00208-00

Toda vez que la liquidación del crédito en el proceso Ejecutivo laboral de la referencia, no fue objetada dentro del término legal, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 113
hoy 1 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
708e4fbe90dca66d68650f9c7e6d78a16bf73c3e1920132192aee22d079879da
Documento generado en 30/09/2020 01:19:59 p.m.